



JUNTA DE VECINOS
PARQUE ALMAGRO

organizados por un
mejor barrio

Reglas para la Buena Convivencia y el diálogo respetuoso en las RRSS de la JJVV Parque Almagro.

11 de mayo de 2022

OBJETIVO DE NUESTRAS RRSS:

Ser una herramienta que contribuya al cumplimiento de los objetivos y funciones que la Ley 19.418 y nuestro estatuto definen para la JJVV.

En específico:

- a) Identificar intereses y problemáticas comunes de l@s soci@s.
- b) Iniciar gestiones en defensa de los intereses de l@s soci@s.
- c) Difundir información de interés vecinal sobre noticias, gestiones y actividades organizadas por la JJVV, por sus comisiones o por la municipalidad u organismos públicos competentes.

Las RRSS NO son instancias de deliberación, votación ni toma de decisiones.

REGLAS DE BUENA CONVIVENCIA:

1. REGLAS GENERALES

1.1. Todas las publicaciones y mensajes que se compartan en nuestras RRSS deberán mantenerse dentro del marco de un trato respetuoso y cordial con todas las personas.

1.2. Estas reglas estarán publicadas permanentemente en la página web y en las RRSS de la JJVV Parque Almagro.

1.3. Prohibiciones:

- a) NO audios (inclusión de vecin@s con discapacidad auditiva)
- b) NO noticias o información que no concierne el interés común de l@s soci@s.
- c) NO compra, venta o consultas de productos o servicios.
- d) NO proselitismo (afán de persona o institución por convencer a otra de apoyar una causa, doctrina, ideología o religión).
- e) NO propaganda política partidaria.
- f) NO información que no provenga de fuentes verificadas.
- g) NO violencia física o verbal ni mensajes odio.
- h) NO discriminación por raza, origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad, ocupación laboral, origen cultural o socioeconómico ni lugar de nacimiento.
- i) NO bulling ni denostación de otr@s vecin@s.



JUNTA DE VECINOS
PARQUE ALMAGRO

organizados por un
mejor barrio

2. WHATSAPP:

2.1. Los grupos sólo podrán ser integrados por vecin@s que sean soci@s de la JJVV Parque Almagro.

2.2. L@s vecin@s se obligan a asignar a todas las opiniones emitidas en el chat igual valor que a las ideas propias, a debatir respetuosamente y a obrar desde los principios de democracia, buena fe y transparencia.

2.3. L@s vecin@s que intengren en chat se obligan a respetar las presentes reglas.

3. FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWEETER:

3.1. Cada RRSS tendrá un@ encargad@ que velará por el cumplimiento de estas reglas. L@s encargad@s serán elegidos por el directorio de entre sus miembr@s y colaborador@s de comisiones. La elección de encargad@s se hará por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros presentes del directorio el día de la decisión, lo cual quedará en acta.

3.2. L@s encargad@s podrán eliminar comentarios que incumplan estas reglas y bloquear usuarios que las infrinjan.